



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 05 ABR 2022

RES. CD-ECO N° 093.22

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 231/21, por medio de la cual se designa en carácter de temporaria a la Lic. Sandra Karina ALBARRACÍN, D.N.I. N° 23.841.268, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Seminario de Práctica Profesional", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la extensión áulica Cafayate, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2021, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por la Dirección General de Personal a fs. 393 de las presentes actuaciones, lo que se transcribe textualmente a continuación:

- Por Res CDECO N° 231/2021: Se designa en carácter de temporaria a la Lic. Sandra Karina Albarracín en el cargo JTP con dedicación Simple para la asignatura "Seminario de Práctica Profesional" desde la fecha efectiva toma de posesión de funciones y **hasta el 31/07/2021** o hasta nueva disposición lo que suceda primero. La fecha de resolución es del 06/08/2021.
- En DDJJ DE INCOMPATIBILIDAD Y CARGOS tiene como fecha de efectiva toma de posesión de funciones el 27/08/2021.

Ante lo expuesto, se debería realizar las siguientes modificaciones:

1. La fecha de la resolución (06/08/2021) es posterior a la fecha máxima de finalización de la designación 31/07/2021. Por ello, se debería modificar la resolución de designación dado que la fecha de toma de posesión de funciones en este caso (27/08/2021) no se encuentra dentro del periodo establecido por la Resolución enunciada

Que la docente cumplió con la presentación de documentación requerida para asumir el cargo, establecida por la reglamentación vigente, según Res. DECECO N° 705/21, por medio de la cual se hace efectiva la toma de posesión de funciones.

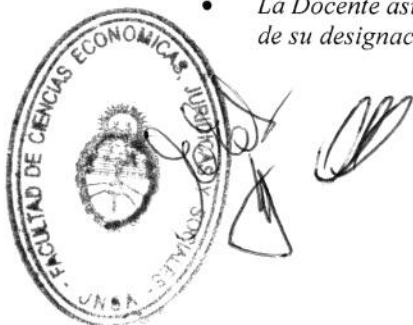
Los informes emitidos por el Departamento de Personal obrante a fs. 392 y 402 de autos.

Que a fs. 409 vuelta, tomó intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

El informe del Departamento de Personal obrante a fs. 392, en la parte pertinente expresa:

- Por pedido de la Lic. Rosa BARRIENTOS GINÉS y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos se procedió a elevar Proyecto de designación de la docente Albarracín para aprobación del Consejo Directivo. El mismo se trató y se aprobó en la Reunión Ordinaria N° 01/2021 de fecha 23/02/21.
- Debido a que en el mismo expediente se manejan diferentes actuaciones, este Departamento dio continuidad a nuevos trámites, quedando sin emitir el instrumento correspondiente.
- Al tomar en cuenta esta omisión, ante la advertencia por parte de la Lic. BARRIENTOS GINÉS, Docente Responsable de la Cátedra, se emite el instrumento en fecha próxima al vencimiento aprobado por el Consejo Directivo, por lo que, se evaluó oportuno prorrogar la designación hasta el 31/12/21, puesto que la docente aún no había sido notificada de su designación. Esta decisión se plasma a través de la Res. CD-ECO N° 294/21.
- La Docente asume sus funciones el 27/08/21. Dicha fecha se encuentra incluida en el plazo de prórroga de su designación otorgado por Res. CD-ECO N° 294/21.

...!!!





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

RES. CD-ECO N° 093.22

Expte. N° 6730/16

Lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en su Art. 17, el cual textualmente expresa: *"Artículo 17: De los Docentes Interinos.*

En forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso."

Lo dispuesto por Res. CD-ECO N° 045/21 y CS N° 403/19.

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar el presente gasto según lo informado a fs. 331 y 400 por la Dirección General Administrativa Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativa.

El Despacho N° 15/2022 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 416.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2022 de fecha 08/03/2022.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 294/21 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el ARTÍCULO 1° la Res. CD-ECO N° 231/21, siendo el resultado de ello, el texto citado a continuación:

"ARTÍCULO 1°.- Tener por designada en carácter de temporaria a la Lic. Sandra Karina ALBARRACÍN, D.N.I. N° 23.841.268, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Seminario de Práctica Profesional", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la extensión áulica Cafayate, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 3°.- Modificar parcialmente el Art. 10° de la Res. CD-ECO N° 231/21, quedando el mismo según el siguiente detalle:

"ARTÍCULO 10°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Art. 1° de la Res. CD-ECO N° 231/21, al financiamiento previsto en la Res. CS N° 403/19 – Art. 2° hasta el 31/08/21, y; a partir de la fecha 01/09/21, modificar la imputación a la partida individual vacante del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Seminario de Práctica Profesional", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, asignado mediante Res. CD-ECO N° 045/21 y financiado por Res. CS N° 403/19."

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Asignatura, a la Administración de la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa